

Decre. de
PERSONAL



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
PERSONAL

REF.: Autoriza teletrabajo a Funcionaria
que se indica.

TREHUACO, 29 ENF 2021

DECRETO ALCALDICO N° 0038

VISTOS:

- 1.- Decreto Supremo N° 04, de fecha 05.01.2020 de la Subsecretaría de Salud pública.
- 2.- Instructivo Presidencial, de fecha 16.03.2020, que establece la facultad del jefe superior del servicio de flexibilizar las exigencias horarias que se presentan fuera de las dependencias del servicio, cuando el funcionario viaja diariamente largos trayectos en locomoción publica o se encuentra en situación de riesgos sanitarios.
- 3.- Decreto N° 646, de fecha 09.12.2020 que prorroga Declaración de Estado de Excepción Constitucional de Catástrofes.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la aplicación de la modalidad de teletrabajo respecto de la Funcionaria: Sandra Morales Urrutia, grado 12°, Encargada de Transparencia de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, por las razones de los considerando de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY P. GARCETE RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL
ÑUBLE
LACI/LPCR/fra.-

Distribución: Tesmu./Personal/ Transparencia/ Interesado/ Sec. Municipal/ Archivos SIAPER



LUIS A. CUEVAS IBARRA
ALCALDE

